*"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"*

**COMANDO DEL EJERCITO**
***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

# ACTA N° 22/2019

**EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019 PARA LOS "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS" I.D. N° 361.588.**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluacion, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del día Lunes 15 de julio de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 93 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019 PARA LOS "SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS" - I.D. N° 361.588.**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

**Presidente**

1. **CNEL DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES**

**Asesor Jurídico**

2. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE**

**Secretario**

3. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA**

**Miembro**

4. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ**

El Presidente del Comité de Evaluacion da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitacion de la presente Licitación.

Cabe mencionar que la **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ**, Miembro del Comité de Evaluación, se encuentra con Permiso de Maternidad, dando cumplimiento a la Ley N° 5.508/15. "De la Promoción y Protección de la maternidad", motivo por el cual no participara de la Evaluación de las Ofertas.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N.° 21909/03 y el Decreto N.° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 18 de junio del corriente año, según Acta N° 21/2019, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

| N° | EMPRESA OFERENTE | MONTO TOTAL OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | INTEG - VP | GS. 120.000.000 |
| 2 | CYN SOLUCIONES | GS. 100.000.000 |
| 3 | JV SERVICIOS | GS. 80.000.000 |

## OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación por parte de los proveedores.

**ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.**

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitacion de la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019 PARA LOS "SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONA" I.D. N° 361.588**, ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909/03, Decreto N° 5174/05 y el sobre Original de las ofertas que se presentaron para dicha licitación.

## EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

| | DOCUMENTOS /OFERENTES | INTEG - VP | CYN SOLUCIONES | JV SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|
| a) | Formulario de presentacion de la oferta, | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | debidamente completado y firmado por el oferente o su representante | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Art 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion N° 330/07 de la Direccion Nacional de Contraciones Publicas (DNCP) | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).** | NO CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| e) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).** | NO CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| f) | Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Fisica)** | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| g) | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)** | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las firmas, **CYN SOLUCIONES y JV SERVICIOS**, **cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado. Asi mismo se deja constancia que la empresa **INTEG -VP** no presenta Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el Articulo 40, Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, por tal motvio dicha empresa queda **DESCALIFICA**

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:
Decreto N° 21909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas (...)Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

**ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.**

Se procede a seleccionar a la oferta mas baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los servicios ofertados y si las mismas se ajustan a la Carta de Invitacion, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

| LICEMIL | | | | | | JV SERVICIOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | Precio Unitario (**) Iva Incluido | Precio Total (**) Iva Incluido |
| 1 | 78111803-9999 | Servicio de autobús para traslado de pasajeros: Incluye pago de peajes ida y vuelta; piso bajo con asientos reclinables, con toilette, TV con DVD, Música funcional, A/A, Agua mineral y hielo, seguro de pasajeros en territorio nacional e internacional, con 2 (dos) choferes y 1 (un) encargado en caso de desperfecto del vehículo, dicha reparación correrá por cuenta de la empresa (Precio IVA incluido). Será destinado para viaje de instrucción al exterior (República Federativa del Brasil) para los Señores Oficiales Instructores y Cadetes del LICEMIL, (Salida Domingo 20 de octubre de 2019, 06:00 hs AM; Regreso Viernes 25 de octubre de 2019) con una cantidad de 50 (cincuenta) pasajeros. Salida: Ypané - Foz de Yguazú (Estado de Paraná - 38[illegible] km); Guarapuava - Curitiva (Estado de Paraná - 255 km); Curitiva - Sao Francisco do Sul (Santa Catarina - 176 km); San Francisco do Sul - Guarapuava (Estado de Paraná - 429 km); Guarapuava - Foz de Yguazu (Estado de Paraná - 385 km); Foz de Yguazu - Ypané Py - 36[illegible] km) Desplazamientos internos 200km. Total de desplazamientos = 2.495 kms) | unidad | unidad | 1 | 40.000.000 | 40.000.000 |

| EPOE | | | | | | JV SERVICIOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | Precio Unitario (**) Iva Incluido | Precio Total (**) Iva Incluido |
| 2 | 78111803-9999 | Servicio de autobús para traslado de 50 (cincuenta) pasajeros: que será destinado para viaje de instrucción al exterior (República Federativa del Brasil), de los señores profesores instructores y alumnos de la EPOE a finales de octubre y primeros días de noviembre de 2019. Salida Asunción (EPOE) - Foz do Yguazú - PR = 360 km Foz do Yguazu - PR - Ponta Grossa - PR = 550 km Ponta Grossa - PR - Curitiba - PR = 140 km Curitiva - PR - Florianopolis - SC = 350 km Florianopolis - SC - Porto Uniao - SC = 450 km Porto Uniao - SC - Cascavel PR = 450 km Cascavel - PR - Asunción - PAraguay = 500 km Otros desplazamientos = 300 km total desplazamientos = 5100 km. El autobús debe contar con seguro de pasajeros en territorio nacional e internacional, también deberá estar incluido N° 02 (dos) choferes y 01 (un) encargado) mecánico profesional. En caso de desperfecto del vehículo y que dicha reparación correrá por cuenta de la empresa. En caso de que el desperfecto no pueda ser solucionado en el lapso de 12 (doce) horas, la empresa está obligada a proveer de otro autobús con las mismas características del otro, servicio de agua potable (3 botellas de 1 litro por cada pasajero durante el traslado de ida y vuelta. No incluye los desplazamientos internos). Servicio de picada (una vez durante de viaje y otra a la vuelta). El viaje **será de 10 (diez) días corridos.** El autobus deberá contar con a) asientos acolchados y cómodos, preparados para viajes internacionales, reclinables con posa cabezas, posa pies y posa manos. Debe contar con sanitario preparado para el tipo de viaje, sistema de audio y video a bordo, compatible para lectura de DVD y MP3. Espacio suficiente para maleta sin perjuicio de la comodidad de los pasajeros. | unidad | unidad | 1 | 40.000.000 | 40.000.000 |

**EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS.**

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitacion.

La evaluación a la oferta mas baja se realiza aplicando el método CUMPLE/NO CUMPLE.

| LICEMIL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | OFERENTE | CUMPLE/NO CUMPLE |
| 1 | 78111803-9999 | Servicio de autobús para traslado de pasajeros: Incluye pago de peajes ida y vuelta; piso bajo con asientos reclinables, con toilette, TV con DVD, Música funcional, A/A, Agua mineral y hielo, seguro de pasajeros en territorio nacional e internacional, con 2 (dos) choferes y 1 (un) encargado en caso de desperfecto del vehículo, dicha reparación correrá por cuenta de la empresa (Precio IVA incluido). Será destinado para viaje de instrucción al exterior (República Federativa del Brasil) para los Señores Oficiales Instructores y Cadetes del LICEMIL, (Salida Domingo 20 de octubre de 2019, 06:00 hs AM; Regreso Viernes 25 de octubre de 2019) con una cantidad de 50 (cincuenta) pasajeros. Salida: Ypané - Foz de Yguazú (Estado de Paraná - 385 km); Guarapuava - Curitiva (Estado de Paraná - 255 km); Curitiva - Sao Francisco do Sul (Santa Catarina - 176 km); San Francisco do Sul - Guarapuava (Estado de Paraná - 429 km); Guarapuava - Foz de Yguazu (Estado de Paraná - 385 km); Foz de Yguazu - Ypané Py - 333 km) Desplazamientos internos 200km. Total de desplazamientos = 2.495 kms) | unidad | unidad | 1 | JV SERVICIOS | CUMPLE |

| EPOE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | OFERENTE | CUMPLE/NO CUMPLE |
| 2 | 78111803-9999 | Servicio de autobús para traslado de 50 (cincuenta) pasajeros: que será destinado para viaje de instrucción al exterior (República Federativa del Brasil), de los señores profesores instructores y alumnos de la EPOE a finales de octubre y primeros días de noviembre de 2019. Salida Asunción (EPOE) - Foz do Yguazú - PR = 360 km Foz do Yguazu - PR - Ponta Grossa - PR = 550 km Ponta Grossa - PR - Curitiba - PR = 140 km Curitiva - PR - Florianopolis - SC = 350 km Florianopolis - SC - Porto Uniao - SC = 450 km Porto Uniao - SC - Cascavel FR = 450 km Cascavel - PR - Asunción - PAraguay = 500 km Otros desplazamientos = 300 km total desplazamientos = 3100 km. El autobús debe contar con seguro de pasajeros en territorio nacional e internacional, también deberá estar incluido N° 02 (dos) choferes y 01 (un) encargado) mecánico profesional. En caso de desperfecto del vehículo y que dicha reparación correrá por cuenta de la empresa. En caso de que el desperfecto no pueda ser solucionado en el lapso de 12 (doce) horas, la empresa está obligada a proveer de otro autobús con las mismas características del otro, servicio de agua potable (3 botellas de 1 litro por cada pasajero durante el traslado de ida y vuelta. No incluye los desplazamientos internos). Servicio de picada (una vez durante de viaje y otra a la vuelta). El viaje será **de 10 (diez días corridos.** El autobus deberá contar con a) asientos acolchados y cómodos, preparados para viajes internacionales, reclinables con posa cabezas, posa pies y posa manos. Debe contar con sanitario preparado para el tipo de viaje, sistema de audio y video a bordo, compatible para lectura de DVD y MP3. Espacio suficiente para maleta sin perjuicio de la comodidad de los pasajeros. | unidad | unidad | 1 | JV SERVICIOS | CUMPLE |

**ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.**

En esta fase se procede a relizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolucion de la DNCP N° 411/2018.

Antes de entrar en el análisis propiamente de los Precios Ofertados en relación a los precios referenciales, se deja constancia que ninguna empresa presento Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no se aplica el margen de preferencia.

Seguidamente, se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la firma **JV SERVICIOS**, en los ITEMS en los cuales ofertó el monto más bajo.

| LICEMIL | | | | | | JV SERVICIOS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO OFERTADO | PRECIO REFERENCIAL | DIFERENCIA EN PORCENTAJE % |
| 1 | 78111803-9999 | Servicio de autobús para traslado de pasajeros: Incluye pago de peajes de ruta, por lugar con aire acondicionado, con baños, TV con DVD, Video funcional, A.A. Ayudante general, Incluye seguro de pasajeros en territorio nacional e internacional, con 2 (dos) choferes y 1 (un) encargado en caso de desperfecto del vehículo dicha reparación correrá por cuenta de la empresa (Precio IVA incluido) Será destinado para viaje de instrucción al exterior (República Federativa del Brasil) para los Señores Oficiales Instructores y Cadetes del LICEMIL (Salida Domingo 20 de octubre de 2019 de 08:00 hs AM. Regreso Viernes 25 de octubre de 2019) con una cantidad de 50 (cincuenta) pasajeros. Salida Ypané - Foz de Yguazu (Estado de Parana - 360 km. Guarapuava - Curitiba (Estado de Parana - 250 km. Curitiba - Sao Francisco de Sul (Santa Catarina - 170 km. San Francisco de Sul - Guarapuava (Estado de Parana - 420 km. Guarapuava - Foz de Yguazu (Estado de Parana - 365 km. Foz de Yguazu - Ypané Py - 333 km. Desplazamientos internos 300 km. Total de desplazamientos = 2400 Kmts | unidad | unidad | 1 | 40.000.000 | 40.000.000 | |

| EPOE | | | | | | JVSERVICIOS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO OFERTADO | PRECIO REFERCIAL | DIFRENCIA EN PORCENTAJE % |
| 2 | 81111018-9999 | Servicio de autobús para traslado de 30 (treinta) pasajeros que será destinado para viaje de inducción al estamento (Republica Bolivariana del Brasil) de los cuerpos profesionales y alumnos de la FPOE a fines de octubre y primeros días de noviembre de 2019. Salida Asunción (FPOE) – Ruta de Yguazu – PR – 700km Ruta de Yguazu – PR – Ponta Grossa – PR – 450km Ponta Grossa – PR – Curitiba – PR – 140km Curitiba – PR – Florianopolis – SC – 350km Florianopolis – SC – Porto Uniao – SC – 400km Porto Uniao – SC – Cascavel PR – 450km Cascavel – PR – Asunción – PARAGUAY – 500km Otros desplazamientos – 500km total desplazamientos – 3.000km. El autobús debe contar con cupo de pasajeros en territorio nacional e internacional. Autobús debe estar incluido N° 02 (dos) choferes y 01 (un) ayudante/encargado profesional. En caso de desperfecto del vehículo, que dicha reparación corra por cuenta de la empresa. En caso de que el desperfecto no pueda ser solucionado en el lapso de 12 (doce) horas, la empresa está obligada a proveer de otro autobús con lo mismo características del otro. Provisión de agua potable (2 botellas de 1 litro por cada pasajero durante el traslado de ida y vuelta. No incluye los desplazamientos internos. Servicio de picada tipo refrigerio durante de viaje (ida y vuelta). El viaje será de 10 (diez) días corridos. El autobús debe contar con baños, calefacción, cinturones propulsados para cada asiento, extintor, con parachoques posteriores. Debe contar con un mapa para el uso de GPS, reproductor de video, aire acondicionado y video a bordo compatible para futura de DVD y MP4. Espacio suficiente para dejar un porcentaje de bagaje del 10 de los pasajeros. | unidad | unidad | 1 | 40.000.000 | 40.000.000 | |

**ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TERCERA ETAPA.**

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y TECNICA DE LOS OFERENTES.**

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal y Técnica de las firmas **JV SERVICIOS Y CYN SOLUCIONES** de esa manera determinar si podrán ejecutar los contratos, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitacion para el efecto.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y la Carta de Invitacion del presente llamado, se ha solicitado a la firma **JV SERVICIOS** mediante Nota N° 634/19 de fecha 15 de Julio/19 la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Copia de Contratos ejecutados o facturaciones con entidades publicas y/o privadas, del 50% del sumatorio total del monto total ofertado de la presente licitación.
- Constancia de cumplimiento satisfactorio de los servicios ejecutados, como mínimo 2 (dos) por cada año correspondiente a los años 2017 y 2018.
- Certificado de Origen Nacional emitido por Autoridad Competente.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo fue remitido en el tiempo establecido los siguientes documentos: Contratos Años 2017 y 2018, Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, no asi "Certificado de Origen de Producto Industrial" emitido por el MIC, por

tal motivo no se acogerá al beneficio de margen de preferencia. En efecto queda CALIFICADA provisoriamente la oferta de la firma **JV SERVICIOS** para la siguiente Etapa de Evaluación.-

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y la Carta de Invitacion del presente llamado, se ha solicitado a la firma **CYN SOLUCIONES** mediante Nota N° 633/19 de fecha 15 de Julio/19 la remisión de los documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente
- Patente Municipal Vigente.
- Copia de Contratos ejecutados o facturaciones con entidades públicas y/o privadas, del 50% del sumatorio total del monto total ofertado de la presente licitación.
- Constancia de cumplimiento satisfactorio de los servicios ejecutados, como mínimo 2 (dos) por cada año correspondiente a los años 2017 y 2018.
- Certificado de Origen Nacional emitido por Autoridad Competente.

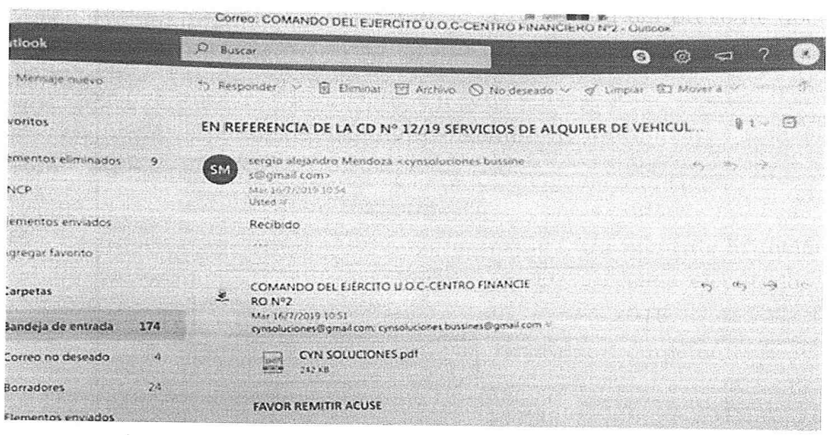


Cabe Mencionar que la firma C&N SOLUCIONES, como se observa en cuadro precedente, acusa recibo vía correo electrónico de los pedidos de las documentaciones faltantes, dicha firma no remitió las documentaciones que le fuere requerida en tiempo y forma, por tal motivo **queda descalificada** para la siguiente etapa de evaluación.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de las firmas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitacion; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

| DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE. | JV SERVICIOS | CYN SOLUCIONES |
|---|---|---|

| DOCUMENTOS LEGALES | | |
|---|---|---|
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Fotocopia Simple de su certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | NO APLICA | NO APLICA |

| EXPERIENCIA | | |
|---|---|---|
| - Copias de contratos ejecutados o facturaciones con entidades pulicas y/o privadas, del 50% del sumatorio total del monto ofertado de la presenre Licitacion.<br>- Constancia de cumplimiento satisfactorio de los servicios ejecutados, como mínimo 2 (dos) por cada año correspondiente a los años 2017 y 2018. | CUMPLE | NO CUMPLE |
| **OTROS DOCUMENTOS** | | |
| Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

**La Capacidad Tecnica y Financiera no se verifico conforme a la Carta de Invitacion Anexo B inc. 18. c) y d) por tal motivo no aplica**

Seguidamente, se destaca que la firma **JV SERVICIOS.** en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con los que pueda resultar algun beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc.b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de las firmas **JV SERVICIOS** figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

| N° | NOMBRE | C.I | EMPRESA | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SIXTO JAVIER VARGAS | 1.695.298 | JV SERVICIOS | NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH |

Por tanto, las firmas firmas **JV SERVICIOS "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que esta calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que la propietaria de la firma no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha firma se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

**RECOMENDACIÓN**

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, las ofertas presentadas por la firma **JV SERVICIOS** cumple estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio.

***POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:***

***ADJUDICAR a la firma***

- **JV SERVICIOS:** en los ítems 01 y 02 por un monto total de **Gs 80.000.000**, (Guaranies Ochenta Millones) IVA incluido.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019 PARA LOS "SERVICIOS DE ALQUILER DE TRANSPORTES DE PERSONAS" - I.D. N° 361.588**., siendo las 15:00 horas del día martes 16 de julio de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

**ALEJANDRO ZARATE ARRUA**
**Tte Int – Secretario del CE**

**LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE**
**Tte JM – Asesor Juridico del CE**

**JUAN CARLOS INSFRAN TORALES**
**Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación**